



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 004-2019-SMV/10.2

Lima, 11 de enero de 2019

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2018031735 iniciado por El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A., así como el Informe N° 007-2019-SMV/10.2 del 11 de enero de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 113-2017-SMV/02 del 27 de noviembre de 2017, se autorizó el funcionamiento de El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A., para actuar como administradora de fondos mutuos de inversión en valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 07 de enero de 2019, El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A., solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de los fondos mutuos de inversión en valores denominados: "Fondo de Fondos El Dorado Renta Variable Global Optimizado FMIV", "Fondo de Fondos El Dorado Renta Global Optimizado FMIV" y "Fondo de Fondos El Dorado Renta Mixta Global Optimizado FMIV", en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de la evaluación a la documentación presentada, se ha determinado que El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 37°, 38°, 68° y 69° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, vigente al momento de la presentación de la solicitud, así como con lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se desarrolla en el Informe N° 007-2019-SMV/10.2 del 11 de enero de 2019; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 1°, inciso b) del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y sus normas modificatorias; así como el artículo 38°, numerales 6) y 7) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción de los fondos mutuos de inversión en valores denominados: "Fondo de Fondos El Dorado Renta Variable Global Optimizado FMIV", "Fondo de Fondos El Dorado Renta Global



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Optimizado FMIV” y “Fondo de Fondos El Dorado Renta Mixta Global Optimizado FMIV”, así como los respectivos Prospectos Simplificados, Reglamento de Participación y Contrato de Administración, en el Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Las inscripciones a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la suscripción de cuotas de los citados fondos mutuos de inversión en valores u opine favorablemente sobre su rentabilidad o calidad.

Artículo 3°.- El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. deberá remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores las versiones actualizadas de los prospectos simplificados, incluyendo la fecha de entrada en vigencia de los prospectos aprobados, así como la actualización de la referencia a la resolución que aprueba la inscripción de los fondos, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A., y a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores mencionados en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades